



44011  
La Mesa Cundinamarca

Señor:  
**CIUDADANO (A)**

[abcd@yahoo.es](mailto:abcd@yahoo.es)

[jjj@yahoo.es](mailto:jjj@yahoo.es)

Para publicación en cartelera

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2019-314521-2511

Fecha: 2019-06-04 08:43:37

Enviar a: CIUDADANO (A)

No. Folios: 1

**ASUNTO: DERECHO DE PETICION – INFORMACION Y ORIENTACION  
CON TRAMITE SIM 1761500765 Y 1761500829**

Respetado(a) señor(a); Nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud radicada con SIM 1761500765 Y 1761500829 de fecha 24 de mayo de 2019, en la que se indica

SIM 1761500829 "AGRADEZCO TENER EN CUENTA LAS SITUACIONES PRESENTADAS EN EL CENTRO ZONAL DE LA MESA CUNDINAMARCA, Y LA CORPORACION AMOR POR COLOMBIA, YA QUE SE DENOTA FALTA DE COMPROMISO Y TRABAJO POR LOS MENORES QUE DEBEN HACER PARTE DEL PROGRAMA, YA QUE COMO SE MENCIONA ES PARA LA PROTECCION DE MENORES DE EDAD Y SE ENCUENTRAN JOVENES YA MAYORES DE EDAD, EL PROGRAMA ESTA PARA EL AMPARO Y PROTECCION DE MENORES DE EDAD QUE SE ENCUENTRAN VULNERADOS Y LA DEFENSORA DE FAMILIA SOLO SE PREOCUPA POR LOS JOVENES, CUANDO EN EL MUNICIPIO SE ENCUENTRAN NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACION DE ABANDONO CON CARENCIAS AFECTIVAS DESNUTRICION Y MALTRATO POR PARTE DE SUS FAMILIARES, MOTIVOS SUFICIENTES PARA QUE SU EQUIPO SE FOCALICE EN BRINDAR EL APOYO QUE EL ESTADO BRINDA, TIENEN UN GRUPO DE TRABAJO QUE NO SE PODRIA CATALOGAR COMO EQUIPO YA QUE ELLOS NO SE ENCUENTRAN EN EL MUNICIPIO Y DELEGAN TODO SU TRABAJO A LAS MADRES SUSTITUTAS QUIENES SON LAS QUE REALMENTE SE LES VE SU LABOR EN EL HOSPITAL, EN LA ALCALDIA Y EN LAS ESCUELAS DE FORMACION EN EL COLEGIO EN LOS JARDINES, LAS CUALES REALIZAN LA LABOR QUE DEBEN HACER ELLOS, SIEMPRE SE LES VE DE UN ALDO PARA OTRO PIDIENDO CITAS ORDENES Y DEMAS Y SU LABOR NO ES VALORADA POR EL CONTRARIO ES BASTANTE JUZGADA Y CRITICADA POR SUS DIRECTIVAS SIENDO DISPLACIENTES Y MENOSPRECIANDO SU LABOR CUANDO NOSOTROS COMO HABITANTES HEMOS VISTO Y HEMOS COLABORADO CON SU GESTION QUE NI UN PADRE HARIA, PERO SUS DIRECTIVAS NO LO RECONOCEN, SI EN EL CENTRO ZONAL TIENEN UN EQUIPO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS DISPONIBLES NO SE VE LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA ORGANIZACION PARA QUE REALICE LA LABOR QUE DEBERIAN EJERCER LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO ZONAL LA MESA, COMO HABITANTES DEL MUNICIPIO VEMOS COMO LA LABOR DEL CENTRO ZONAL HA CAMBIADO SU RUMBO Y DEJO DE PROTEGER A LOS MENORES DE EDAD PARA DEDICARSE A CONTRATACION UNICAMENTE DE FUNCIONARIOS QUE A LA VISTA REALIZAN LA MISMA FUNCION, GENEREMOS COMPROMISO CON LAS FAMILIAS CAMPESINAS PARA EL CUIDADO DE SUS HIJOS Y EN VEZ DE ENTREGAR A LOS NIÑOS EN ADOPCION, FORTALEZCAN LOS VALORES Y CUIDADOS DE NUESTROS NIÑOS QUE SON EL FUTURO DE NUESTRO PAIS, NIÑOS CON VALORES CON PRINCIPIOS CON MORAL, NO JOVENES REBELDES VOLUNTARIOSOS QUE AMPARADOS BAJO SU PROTECCION DELIQUEN Y NO APORTAN A LA SOCIEDAD, ESPERAMOS UN CAMBIO SIGNIFICATIVO DENTRO DE LAS DIRECTIVAS DEL CENTRO ZONAL QUIENES HAN

*PUESTO EN EVIDENCIA LAS INCONFORMIDADES QUE TENEMOS MUCHOS DE LOS CIUDADANOS Y VECINOS DEL MUNICIPIO QUE VEMOS COMO DIA A DIA NO MEJORA POR EL CONTRARIO EMPEORA, REALMENTE NECESITA UN CAMBIO DE DIRECTIVAS Y UNA MINUCIOSA REVISION DE PROCESOS POR PARTE DE LA SEDE NACIONAL”*

*SIM 1761500765 “AGRADEZCO TENER EN CUENTA LAS SITUACIONES PRESENTADAS EN EL CENTRO ZONAL DE LA MESA CUNDINAMARCA, Y LA CORPORACION AMOR POR COLOMBIA, YA QUE SE DENOTA FALTA DE COMPROMISO Y TRABAJO POR LOS MENORES QUE DEBEN HACER PARTE DEL PROGRAMA, YA QUE COMO SE MENCIONA ES PARA LA PROTECCION DE MENORES DE EDAD Y SE ENCUNTRAN JOVENES YA MAYORES DE EDAD, EL PROGRAMA ESTA PARA EL AMPARO Y PROTECCION DE MENORES DE EDAD QUE SE ENCUENTRAN VULNERADOS Y LA DEFENSORA DE FAMILIA SOLO SE PREOCUPA POR LOS JOVENES, CUANDO EN EL MUNICIPIO SE ENCUENTRAN NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACION DE ABANDONO CON CARENCIAS AFECTIVAS DESNUTRICION Y MALTRATO POR PARTE DE SUS FAMILIARES, MOTIVOS SUFICIENTES PARA QUE SU EQUIPO SE FOCALICE EN BRINDAR EL APOYO QUE EL ESTADO BRINDA, TIENEN UN GRUPO DE TRABAJO QUE NO SE PODRIA CATALOGAR COMO EQUIPO YA QUE ELLOS NO SE ENCUENTRAN EN EL MUNICIPIO Y DELEGAN TODO SU TRABAJO A LAS MADRES SUSTITUTAS LAS CUALES REALIZAN LA LABOR QUE DEBEN HACER Y RECIBEN UN SUELDO INJUSTIFICADO, SI EN EL CENTRO ZONAL TIENEN UN EQUIPO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS DISPONIBLES NO SE VE LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA ORGANIZACION PARA QUE REALICE LA LABOR QUE DEBERIAN EJERCER LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO ZONAL LA MESA, COMO HABITANTES DEL MUNICIPIO VEMOS COMO LA LABOR DEL CENTRO ZONAL HA CAMBIADO SU RUMBO Y DEJO DE PROTEGER A LOS MENORES DE EDAD PARA DEDICARSE A CONTRATACION UNICAMENTE DE FUNCIONARIOS QUE A LA VISTA REALIZAN LA MISMA FUNCION, GENEREMOS COMPROMISO CON LAS FAMILIAS CAMPESINAS PARA EL CUIDADO DE SUS HIJOS Y EN VEZ DE ENTREGAR A LOS NIÑOS EN ADOPCION, FORTALEZCAN LOS VALORES Y CUIDADOS DE NUESTROS NIÑOS QUE SON EL FUTURO DE NUESTRO PAIS, NIÑOS CON VALORES CON PRINCIPIOS CON MORAL, NO JOVENES REBELDES VOLUNTARIOSOS QUE AMPARADOS BAJO SU PROTECCION DELIQUEN Y NO APORTAN A LA SOCIEDAD, ESPERAMOS UN CAMBIO SIGNIFICATIVO DENTRO DE LAS DIRECTIVAS DEL CENTRO ZONAL QUIENES HAN PUESTO EN EVIDENCIA LAS INCONFORMIDADES QUE TENEMOS MUCHOS DE LOS CIUDADANOS Y VECINOS DEL MUNICIPIO QUE VEMOS COMO DIA A DIA NO MEJORA POR EL CONTRARIO EMPEORA, REALMENTE NECESITA UN CAMBIO DE DIRECTIVAS Y UNA MINUCIOSA REVISION DE PROCESOS POR PARTE DE LA SEDE NACIONAL”*

Al respecto del motivo de la petición y una vez agotadas las gestiones propias del proceso; se concluyó que:


1. Las acciones tomadas dentro del Centro Zonal que corresponden a la atención de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes dentro de la modalidad de atención Hogares Sustitutos, se ajustan a lo establecido en los Lineamientos;
2. De acuerdo con reunión de fecha 29 de mayo de 2019, llevada a cabo con las madres sustitutas en atención a la solicitud, estas refieren que sus dudas e inquietudes han sido resueltas de manera satisfactoria tanto por el operador del servicio Amor por Colombia y el Centro Zonal La Mesa.

3. Que, de acuerdo con lo establecido en el lineamiento de atención para la modalidad y resoluciones de aprobación para funcionamiento de los diversos hogares sustitutos, se enfatiza y se da claridad que la labor prestada por los representantes de los hogares sustitutos es de carácter SOCIAL y no genera reconocimiento salarial, ni vinculación laboral de ningún tipo con ICBF.
4. En lo concerniente a la contratación, se aclara que el Centro Zonal La Mesa; NO, adelanta ningún tipo de contratación.

Si requiere más información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios ingresando a la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co); también podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención: línea gratuita 01-8000-91-8080, correo electrónico [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) página web, opción Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea. Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la línea 141, las líneas de WhatsApp 3202391685 - 3202391320 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2019 a las 8:00 a.m. de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por el término de cinco (5) días advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Constancia de desfijación: el presente AVISO se desfija hoy 12 DE JUNIO 2019.  
Siendo las 5 pm.

  
**AURA ALICIA BERNAL DE SUAREZ**  
Coordinadora Centro Zonal Icbf La Mesa

